

D. PEDRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ADJUNTO SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

«2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de servicio de redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), resulta necesario que se tramite un contrato administrativo de servicio de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de 847.000,00 euros y un plazo de duración de 26 meses.

Vista la memoria justificativa del contrato suscrita en fecha de 30 de julio de 2024 por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, en la que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, habiéndose incorporado al expediente el pliego de prescripciones técnicas particulares por el que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que el presente contrato se tramita con carácter anticipado por encontrarse vinculada su financiación a la concertación de un préstamo cuya tramitación se encuentra en ejecución, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la adjudicación del contrato se someterá a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo y la ejecución del gasto quedará condicionada a la efectiva consignación y disponibilidad de crédito en cada uno de los ejercicios afectados.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se debe regir el contrato en cuestión que ha sido incorporado al expediente.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por resolución de la Alcaldía 2024-0926, de 19 de febrero (BOP n.º 24, de 23 de febrero de 2024).

Firma 1 de 2 | Pedro Juan Álvarez Álvarez | 02/08/2024 | Adjunto Secretaría General
 Firma 2 de 2 | Raquel Miriam Andrés Prieto | 02/08/2024 | Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fb0e94db860d43d9ace49aefb1110baf001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Atendiendo a lo expuesto, en atención a los preceptos legales citados y demás de pertinente o concordante aplicación, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 926 de 19 de febrero de 2024, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de 847.000,00 euros, de los cuales 147.000,00 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo del 21%, y un plazo de ejecución de 26 meses.
- 2º.- Aplicar la modalidad de tramitación anticipada del gasto al presente procedimiento, autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3/15100/64000, por un importe total de 700.000,00 euros, que supone el presupuesto base de licitación sin considerar el Impuesto sobre el Valor Añadido, con la siguiente distribución por anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE AUTORIZADO (euros)
2024	70.000,00
2025	210.000,00
2026	140.000,00
2027	280.000,00
TOTAL	700.000,00

No obstante, con objeto de asegurar la disponibilidad presupuestaria de la aplicación con cargo a la cual se autoriza el presente gasto, se posibilita la realización de ajustes del citado gasto autorizado a lo largo del proceso de licitación, en todo caso previo informe del servicio gestor y acorde con el inicio de la ejecución del contrato.

Considerando que el presente contrato se tramita con carácter anticipado por encontrarse vinculada su financiación respecto del ejercicio 2024 a la concertación de un préstamo cuya tramitación se encuentra en ejecución, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la adjudicación del contrato se someterá a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo para el ejercicio 2024.

Asimismo, la ejecución del gasto queda condicionada a la efectiva consignación y disponibilidad de crédito en cada uno de los ejercicios afectados.

Dado que se trata de expediente de tramitación anticipada, la existencia de crédito en la fase de adjudicación (Disposición Adicional 3.2 LCSP) está condicionada a la efectiva consolidación de los recursos que financian el gasto, estando pendiente la concertación de préstamo 2024.

- 3º.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del presente contrato de servicio.

Firma 1 de 2
Pedro Juan Álvarez Álvarez
02/08/2024
Adjunto Secretaría General

Firma 2 de 2
Raquel Miriam Andrés Prieto
02/08/2024
Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fb0e94db860d43d9ace49aefb1110baf001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



4º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento y en el Diario Oficial de la Unión Europea, para que en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del anuncio de licitación los interesados presenten sus proposiciones a través la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5º.- Comunicar este acuerdo a Intervención, a los efectos procedentes.

El acuerdo que antecede se adopta por mayoría de dos votos afirmativos (PSOE:1; Vamos Palencia: 1), registrándose dos abstenciones de D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel de Vox y D. Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos. »

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, libro el presente certificado, hecha la advertencia o salvedad y a reserva de lo establecido en el artículo 206, del vigente Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en Palencia a 2 de agosto de 2024.

ADJUNTO SECRETARIA GENERAL-
Firmado electrónicamente por
D. Pedro Álvarez Álvarez

Vº Bº Y CÚMPLASE
LA ALCALDESA.-.
Firmado electrónicamente por
Doña Miriam Andrés Prieto

Firma 1 de 2	Pedro Juan Álvarez Álvarez	02/08/2024	Adjunto Secretaría General
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	02/08/2024	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fb0e94db860d43d9ace49aefb1110baf001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

